

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

"Año del Centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

DIRECTIVA N° 16 -2025-DGP-DRET/GOB.REG-TACNA

"ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA 2025"

I. FINALIDAD

Disponer las orientaciones técnico-pedagógicas para la planificación, implementación y evaluación de buenas prácticas institucionales con motivo del Mes de las Letras Peruanas y el Día del Idioma Castellano en las instituciones educativas de la región de Tacna. El propósito es fortalecer el desarrollo de habilidades comunicativas de los estudiantes mediante actividades culturales, promoviendo la apreciación y valoración del idioma castellano, así como el homenaje a destacados escritores de la literatura local, regional y nacional.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Incentivar la implementación de buenas prácticas institucionales que promuevan el desarrollo de habilidades comunicativas a través del arte, la literatura y la reflexión sobre el idioma castellano.
- 2.2 Promover la realización de actividades pedagógicas y artísticas orientadas a fortalecer la creatividad literaria y el uso correcto del idioma.
- 2.3 Impulsar el Concurso de Declamación Dramatizada como una estrategia innovadora para la expresión oral y corporal, potenciando la interpretación de textos de la literatura local, regional y nacional.
- 2.4 Fomentar la participación de docentes y estudiantes en iniciativas que realcen la importancia del idioma como eje de identidad y cultura.
- 2.5 Otorgar reconocimiento a las mejores prácticas implementadas en las instituciones educativas que promuevan el desarrollo de habilidades comunicativas.
- 2.6 Incorporar la participación docente en el **Primer Concurso Regional de Declamación para Docentes**, como un espacio de reconocimiento a su talento y habilidades expresivas.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N°28123 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED
- 3.2. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED
- 3.3. Ley N° 26059, Ley de los Centros Educativos Privados
- 3.4. Resolución Ministerial N.° 556-2024-MINEDU que Aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027”

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

“Año del Centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”

3.5. Resolución Directoral Regional N° 000076 que aprueba las “Orientaciones y precisiones para el Desarrollo del Año Escolar 2025 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica de la Región Tacna”

3.6. Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica

IV. ALCANCE

4.1 Instituciones Educativas del nivel Primaria y Secundaria-EBR de gestión Pública y Privada

4.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave

4.3 Dirección de Gestión Pedagógica

4.4 Dirección Regional de Educación de Tacna

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las Unidades de Gestión Educativa Local, estará a cargo de la organización, difusión, ejecución y evaluación de las actividades planificadas.

5.2 Se implementan tres acciones principales:

- **IX Concurso Regional de Declamación Dramatizada:** En homenaje al Mes de las Letras Peruanas y el Día del Idioma Castellano, enfocado en la interpretación escénica de poesías y textos literarios.
- **Buenas Prácticas Institucionales para el Fomento del Idioma Castellano:** Acciones pedagógicas y artísticas que incentiven la expresión oral y escrita de los estudiantes.
- **Primer Concurso Regional de Declamación para Docentes,** que busca reconocer la capacidad expresiva y el dominio del idioma castellano en los educadores.

5.3 Los docentes del área de Comunicación y otras especialidades desarrollarán actividades en aula y en la institución educativa para reflexionar sobre la importancia del idioma castellano y su riqueza literaria.

5.4 Los directores de las instituciones educativas coordinarán y fomentarán la realización de actividades alusivas, como:

- Tertulias literarias y recitales poéticos
- Cuentacuentos, dramatización y otras expresiones artísticas
- Creación de materiales visuales como infografías y murales
- Lectura comentada de obras peruanas
- Reconocimiento a los mejores lectores y escritores estudiantiles
- Cuentacuentos, dramatizaciones y otras expresiones artísticas.
- Elaboración de infografías, pódcast, afiches y periódicos murales.
- Otras actividades que cada institución considere pertinentes.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027”

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

“Año del Centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO DE DECLAMACIÓN DRAMATIZADA

La declamación dramatizada es una expresión artística que combina la recitación de un poema o fragmento literario con elementos teatrales. No solo se enfoca en la correcta dicción y entonación del texto, sino también en la interpretación gestual, el uso del espacio escénico, la expresión corporal y la emotividad para transmitir el mensaje de manera impactante al público.

A diferencia de la declamación tradicional, la versión dramatizada incorpora vestuario, movimientos y, en algunos casos, utilería o efectos sonoros para reforzar la carga emocional del discurso. Su propósito es no solo recitar un texto, sino darle vida a través de la actuación, haciendo que la audiencia experimente de manera más intensa el contenido de la obra.

6.1 Participantes: Estudiantes de nivel primaria (4to, 5to y 6to grado) y secundaria de las IIEE. públicas y privadas.

6.2 Categorías:

- **Categoría A:** Nivel primaria (4to, 5to y 6to grado) Máximo 8 estudiantes
- **Categoría B:** Nivel secundaria Máximo 8 estudiantes

6.3 La evaluación:

- El jurado calificador estará conformado por tres profesionales con experiencia en declamación, artes escénicas o literatura, quienes evaluarán el desempeño de los participantes según los criterios establecidos.
- La presentación no debe exceder los 10 minutos
- Clasifica 1 grupo de participantes de cada IE por categoría para la etapa Ugel
- Clasifican los 2 primeros lugares de cada categoría en la etapa Ugel para que puedan participar en la etapa regional

6.4 Del comité organizador

Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, en su jurisdicción respectiva.

De la conformación del Comité Organizador:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRET
Director	Jefe de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica
Asesor de Comunicación o quien haga de sus veces	Especialista de Secundaria de Comunicación Especialista de Primaria	Especialista de Comunicación Especialista de Primaria

El Comité Organizador de ser necesario puede emitir precisiones para el desarrollo del concurso en la etapa que le corresponde.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027”

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

“Año del Centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”

6.5 Etapas del Concurso:

ETAPA	INSTANCIA	FECHAS
Primera	Institución Educativa	01 al 23 de abril 2025
Segunda	UGEL	24 al 30 de abril 2025
Tercera	DRET	02 al 09 de mayo 2025

6.6 Criterios de Evaluación:

- Expresión oral, dicción y fluidez
- Originalidad, interpretación y emotividad del texto.
- Uso adecuado de la voz y entonación.
- Vestuario y puesta en escena.
- Dominio escénico y conexión con el público.
- Expresión corporal y gestualidad.
- Uso adecuado de efectos de sonido y ambientación.

6.7 Reconocimiento

- Premios y diplomas para los tres primeros lugares de cada categoría.
- Resoluciones directorales de felicitación para docentes cuyas buenas prácticas destaquen en el desarrollo de habilidades comunicativas.

CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES PARA EL FOMENTO DEL IDIOMA CASTELLANO

6.8 Participantes: Instituciones educativas de educación primaria y secundaria de la región de Tacna.

6.9 Categorías:

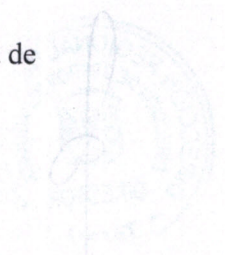
- Nivel Primaria.
- Nivel Secundaria.

6.10 La evaluación:

- El jurado calificador estará conformado por tres especialistas en educación, comunicación o gestión pedagógica, con experiencia en el diseño e implementación de estrategias innovadoras para el desarrollo de habilidades comunicativas. Su labor será evaluar las prácticas presentadas según los criterios establecidos.
- Clasifica un proyecto por IE por cada categoría para participar en la etapa Ugel
- Clasifica 3 proyectos por cada categoría en la etapa Ugel para participar en la etapa regional.

6.11 Criterios de Evaluación:

- Innovación pedagógica en el fomento del idioma castellano.
- Impacto en el desarrollo de habilidades comunicativas de los estudiantes
- Sostenibilidad y posibilidad de replicación
- Evidencias documentadas de la implementación.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

"Año del Centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

6.12 Etapas del Concurso:

ETAPA	INSTANCIA	FECHAS
Primera	Institución Educativa	01 al 23 de abril 2025
Segunda	UGEL	24 al 30 de abril 2025
Tercera	DRET	02 al 09 de mayo 2025

6.13 Reconocimientos:

- Se otorgará resolución directoral regional de reconocimiento a las tres instituciones educativas con mayor puntaje en la evaluación por categoría.
- Publicación de las buenas prácticas en plataformas institucionales.

PRIMER CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN PARA DOCENTES

6.14 **Participantes:** Docentes de instituciones educativas de la región de Tacna.

6.15 **Tema:** Obras literarias en idioma castellano de autores peruanos y latinoamericanos.

6.16 La evaluación:

- El jurado calificador estará conformado por tres profesionales con experiencia en declamación, artes escénicas o literatura, quienes evaluarán el desempeño de los participantes según los criterios establecidos.
- La presentación no debe exceder los 6 minutos
- Clasifica un docente por IE para participar en la etapa Ugel
- Clasifican los 3 primeros lugares en la etapa Ugel para que puedan participar en la etapa regional

6.17 Del comité organizador

Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, en su jurisdicción respectiva.

De la conformación del Comité Organizador:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRET
Director	Jefe de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica
Asesor de Comunicación o quien haga de sus veces	Especialista de Secundaria de Comunicación Especialista de Primaria	Especialista de Comunicación Especialista de Primaria

El Comité Organizador de ser necesario puede emitir precisiones para el desarrollo del concurso en la etapa que le corresponde.

6.18 Evaluación: Se calificará los siguientes aspectos:

- Dominio escénico y expresividad.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

“Año del Centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”

- Dicción y fluidez verbal.
- Uso de la voz y proyección.
- Impacto emocional y transmisión del mensaje.

6.19 Etapas del Concurso:

ETAPA	INSTANCIA	FECHAS
Primera	Institución Educativa	01 al 23 de abril 2025
Segunda	UGEL	24 al 30 de abril 2025
Tercera	DRET	02 al 09 de mayo 2025

6.20 Premiación: Resolución de felicitación y reconocimientos a los docentes ganadores.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 7.1 Los directores y subdirectores de las IIEE. deben garantizar el cumplimiento de la presente directiva.
- 7.2 Las UGEL remitirán a la DRET el informe con las evidencias de las mejores prácticas implementadas.
- 7.3 La Dirección Regional de Educación de Tacna emitirá resoluciones de reconocimiento a las instituciones y docentes que destaquen en la promoción de estrategias para el desarrollo comunicativo.
- 7.4 Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

Tacna, marzo 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRET
Director	Jefe de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica
Asesor de Comunicación o quien haga de sus veces	Especialista de Comunicación	Especialista de Comunicación
Primera	Especialista de Comunicación	Especialista de Comunicación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

"Año del Centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

ANEXO 01

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES IMPLEMENTADAS EN LA IE Y AULA POR EL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO, CON EL FIN DE FOMENTAR LA REFLEXIÓN SOBRE LA RELEVANCIA DEL IDIOMA CASTELLANO Y EL APRECIO POR LA SIGNIFICATIVA CONTRIBUCIÓN LITERARIA Y LINGÜÍSTICA DE AUTORES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES



N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
01	Presentación del plan aprobado mediante RDI	10%
	Cuenta con un plan aprobado mediante RDI que evidencia las actividades y la articulación con otras áreas y/o proyectos	10
02	Innovación pedagógica (25%)	25%
	Uso de metodologías activas y estrategias novedosas en la enseñanza del idioma castellano.	9
	Incorporación de TIC y otros recursos para fortalecer la expresión oral y escrita.	8
	Enfoques interdisciplinarios y contextualización de las prácticas.	8
03	Impacto en el desarrollo de habilidades comunicativas	20%
	Evidencia de mejora en la expresión oral y escrita de los estudiantes.	7
	Inclusión de estrategias para la participación de todos los estudiantes, considerando la diversidad.	7
	Evaluación del progreso en las competencias comunicativas de los participantes.	6
04	Sostenibilidad y replicabilidad	15%
	Factibilidad de implementación en otras instituciones educativas.	8
	Capacidad de continuidad y escalabilidad de la iniciativa en años posteriores.	7
05	Participación de la comunidad educativa	15%
	Grado de involucramiento de docentes, estudiantes y familias en la implementación de la práctica.	8
	Evidencia de trabajo colaborativo en la ejecución de las actividades.	7
06	Evidencias documentadas	15%
	Presentación de registros audiovisuales, escritos o gráficos que respalden la implementación de la práctica.	5
	Sistematización de la experiencia y socialización de resultados.	5
	Reflexión sobre los aprendizajes y mejoras posibles.	5
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS



ANEXO 02

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CONCURSO DE
DECLAMACIÓN DRAMATIZADA, EN HOMENAJE AL MES DE
LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO**

Nº	Criterio	Descripción	Puntaje
1	Expresión oral	Pronunciación clara, dicción precisa, ritmo y fluidez en la declamación. Se evalúa la proyección de la voz y la entonación.	20 puntos
2	Interpretación y emotividad	Capacidad de transmitir sentimientos y emociones acordes con el poema. Se valora la intensidad, autenticidad y conexión con el público.	25 puntos
3	Dramatización y lenguaje corporal	Uso adecuado del cuerpo, gestos y movimientos que refuercen el mensaje del poema sin exageraciones. Postura y contacto visual con el público.	20 puntos
4	Originalidad y creatividad	Innovación en la puesta en escena, uso de recursos adicionales como música, vestuario o efectos sonoros, siempre que complementen el mensaje del poema.	15 puntos
5	Memorización y dominio del texto	Seguridad en la declamación, mostrando un conocimiento del poema.	10 puntos
6	Impacto en el público	Capacidad de captar la atención y generar una respuesta emocional en la audiencia.	10 puntos
Puntaje total:			100 puntos



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027”

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

“Año del Centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”

ANEXO 03

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CONCURSO DE
DECLAMACIÓN PARA DOCENTES, EN HOMENAJE AL MES DE
LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO**



Nº	Criterio	Descripción	Puntaje
1	Dominio escénico y expresividad	Seguridad en el escenario, uso adecuado del espacio, contacto visual con el público y expresión corporal coherente con el texto declamado.	25 puntos
2	Dicción y fluidez verbal	Pronunciación clara, articulación precisa, ritmo adecuado y pausas bien manejadas para dar sentido al poema.	20 puntos
3	Uso de la voz y proyección	Modulación, intensidad y variaciones en el tono para enfatizar emociones y significado del texto. Uso de la respiración para evitar quiebres de voz.	20 puntos
4	Impacto emocional y transmisión del mensaje	Capacidad de conmover, generar reflexión o inspirar al público a través de la interpretación.	20 puntos
5	Originalidad en la interpretación	Creatividad en la puesta en escena, manejo del espacio y recursos complementarios como vestuario, efectos sonoros o iluminación (opcional y sin excesos).	15 puntos
Puntaje total:			100 puntos



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27982 y 28013

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»
«Año del Centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú»

Resolución Directoral Regional N°000867

Tacna, 07 ABR 2025

Vistos, el Informe N° 0019-2025-EES-LT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás normas técnicas que la sustentan;

CONSIDERANDO:

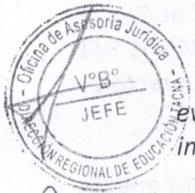
Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, arte, investigación, innovación y cultura, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025", en el numeral 6.2.2.5 (...) Acompañar las actividades artístico-culturales garantizando la integridad de los estudiantes y promoviendo espacios donde se vivencien los valores y actitudes desde una ciudadanía activa, según lo establecido en el CNEB (...);

Que, la Resolución Directoral Regional N° 00076 aprueba los "Orientaciones y precisiones para el Desarrollo del Año Escolar 2025 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica de la Región Tacna" de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna, establece las acciones para el desarrollo de competencias para el año escolar;

Que, según Informe N° 019-2025-EES-L-TOE/DGP-DRET/GOB.REG.TACNA; se concluye que es importante y necesaria, la aprobación de la Directiva, denominada "ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA 2025", a la misma que se adjunta los criterios para evaluar las actividades implementadas en la IE por el mes de las Letras Peruanas y el Día del Idioma Castellano, con el fin de fomentar la reflexión sobre la relevancia del idioma castellano y el aprecio por la significativa contribución literaria y lingüística de autores locales, regionales y nacionales y promover el desarrollo de capacidades comunicativas en estudiantes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;



07 ABR 2025
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N.° 16-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA 2025".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N.° 17-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL MES DE LAS LETRAS PERUANAS Y EL DÍA DEL IDIOMA CASTELLANO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA 2025" a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal de DRET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como la Oficina de trámite documentario para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

PROFESOR YURI ALFREDO MEJÍA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago Llagar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

07 ABR 2025



DULIO ADUARE BERWABE
JEFE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO